

163

MAYO-JUNIO 1979

Revista de
Política
Internacional

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: Antonio Truyol Serra

Miembros: Mariano Aguilar Navarro; Emilio Beladiez; Eduardo Blanco Rodríguez; Félix Fernández-Shaw; Fernando Frade Merino; José María Jover Zamora; Enrique Manera Regueyra; Luis Mariñas Otero; Carmen Martín de la Escalera; Tomás Mestre Vives; Fernando Murillo Rubiera; Román Perpiñá y Grau; Leandro Rubio García; Javier Rupérez; Fernando de Salas López; José Antonio Varela Dafonte

EQUIPO DE DIRECCION

Director: Juan Antonio Carrillo Salcedo

Subdirector: Manuel Medina Ortega

Secretario general: Julio Cola Alberich

Vicesecr. administrativa: M.^a Teresa Sancho

Los originales destinados a la publicación en *Revista de Política Internacional* deberán dirigirse a la Secretaría de la misma: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, plaza de la Marina Española, 9, Madrid-13 (España).

Los suscriptores de *Revista de Política Internacional* que compren directamente al Centro los libros por él editados disfrutarán de una bonificación del 20 por 100 sobre el precio de venta.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL:

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países	Número atrasado
200 ptas.	5 \$	900 ptas.	16 \$	17 \$	250 ptas

COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-ARGELINO

Al término de la visita del presidente Suárez a Argel, la Oficina de Información Diplomática ha hecho público el siguiente comunicado conjunto suscrito por las delegaciones argelina y española:

«Invitado por el señor Mohamed Benahmed Abdelghani, miembro del Buró Político, primer ministro, su excelencia don Adolfo Suárez, presidente del Gobierno español, ha efectuado una visita a Argelia del 30 de abril al 1 de mayo de 1979.

Durante su estancia, el señor Suárez ha mantenido conversaciones políticas, en las que han participado, por parte argelina, el señor Mohamed Benahmed Abdelghani, miembro del Buró Político, primer ministro; el señor Mohamed Benyahia, miembro del Buró Político y ministro de Negocios Extranjeros; y por parte española, don Adolfo Suárez, presidente del Gobierno; don Marcelino Oreja, ministro de Asuntos Exteriores, y don Carlos Bustelo, ministro de Industria y Energía.

El presidente del Gobierno ha sido recibido por el señor Chadli Bendjedid, presidente de la República y secretario general del Partido del FLN. Paralelamente a estas conversaciones, el ministro español de Industria y Energía se ha entrevistado sucesivamente con los ministros argelinos de Construcción y Urbanismo, de Energía e Industria Petroquímica, de Industrias Ligeras y de Industria Pesada.

Las conversaciones entre las dos delegaciones se han desarrollado en una atmósfera de franqueza y han permitido a las partes hacer balance de sus relaciones bilaterales, proceder al examen en profundidad de la cuestión del Sahara occidental e intercambiar puntos de vista sobre la situación internacional, en particular en el Medio Oriente, en Africa y en el Mediterráneo.

Tras haber examinado el estado actual de la cooperación hispano-argelina y la evolución de sus relaciones económicas, culturales, científicas y técnicas, han pasado revista a las vías y medios susceptibles de favorecer un reforzamiento de estas relaciones en beneficio de los dos países.

Dentro de este espíritu, las dos partes han constatado una voluntad común de establecer el diálogo hispano-argelino sobre bases sólidas y de amplia cooperación en todos los sectores. A este respecto, las dos partes

DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL

han reafirmado que la construcción de un gasoducto, que deberá unir Argelia y España, constituye un objetivo de gran alcance económico y político, no solamente para los dos países, sino también para otros europeos asociados a esta empresa.

Las dos partes han examinado en profundidad la cuestión del Sahara occidental y la peligrosa tensión que resulta para todos los pueblos de la región y en particular para el pueblo saharauí. La parte española ha reafirmado su posición de que el hecho de haber puesto fin definitivamente a su administración del territorio el 26 de febrero de 1976 no podía significar una transferencia de soberanía tratándose de un territorio no autónomo en el sentido del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

Las dos partes consideran que la descolonización del Sahara occidental se ha retrasado durante demasiado tiempo y que el arreglo de este problema requiere una solución urgente política y pacífica, para la totalidad del territorio, sobre la base del respeto a los principios y de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la OUA en la materia, mediante el ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

Las dos partes reafirman su total adhesión a estos principios y a estas resoluciones y se comprometen, por una parte, a adoptar todas las medidas necesarias para su puesta en práctica rápida y efectiva, y, por otra parte, se declaran dispuestas a contribuir a los esfuerzos e iniciativas emprendidos tanto a nivel regional como en el marco de las organizaciones internacionales, con el fin de promover la paz y favorecer la cooperación entre todos los pueblos de la región.

A este respecto, las dos partes han expresado su deseo de que la actual dinámica de paz, caracterizada especialmente por las iniciativas tomadas por Mauritania y por la decisión del alto el fuego adoptada el 12 de julio de 1978 por el Frente Polisario, pueda culminar en una solución justa y duradera del problema del Sahara occidental.

Argelia y España, países mediterráneos, ligados por una larga tradición de relaciones de amistad y de cooperación, están deseosas de unir sus esfuerzos para hacer del Mediterráneo una zona de paz y de cooperación. En este sentido, las dos partes están determinadas a obrar concertadamente para contribuir a la eliminación de las tensiones y para buscar soluciones justas a los conflictos existentes, con vistas a asegurar la paz y la seguridad y promover una cooperación en beneficio de los países ribereños.»

COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-PANAMEÑO

La Oficina de Información Diplomática, del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha hecho público el siguiente comunicado conjunto hispano-panameño:

«El excelentísimo señor don Arístides Rojo, presidente de la República de Panamá, acompañado de la excelentísima señora doña Adela Ruiz de Rojo, ha visitado oficialmente España los días 27 de abril y 2 de mayo, correspondiendo así a la invitación que le hicieran Sus Majestades los Reyes de España, Don Juan Carlos y Doña Sofía.

El presidente de la República de Panamá, a quien han acompañado en esta visita los ministros de Relaciones Exteriores, don Carlos Ozores Typaldos; de Educación, don Gustavo García de Paredes, y de Comercio e Industria, don Juan José Amado III, ha mantenido conversaciones con Su Majestad el Rey de España, con el presidente del Gobierno español, don Adolfo Suárez, y con el ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre. Estas conversaciones versaron sobre temas de interés común en el campo de las relaciones bilaterales y de las relaciones iberoamericanas consideradas en sus vinculaciones con la situación internacional. Este amplio examen transcurrió en el ambiente de cordialidad tradicional en las relaciones entre los pueblos panameño y español, lo que se manifestó una vez más en la coincidencia de puntos de vista de los ilustres interlocutores.

Los dos Jefes de Estado comparten el criterio de que las relaciones internacionales deben fundarse en los objetivos y normas del Derecho internacional, que sustenta la Organización de las Naciones Unidas, y en los postulados concernientes a la igualdad soberana e integridad territorial de los Estados, no injerencia en los asuntos internos de ellos, repudio al uso de la fuerza en las diferencias entre naciones y adhesión a los medios pacíficos para la solución de las controversias internacionales.

Ambas partes señalaron la conveniencia de hacer todos los esfuerzos para mantener la armonía en las relaciones entre los Estados y consideraron, como medio propio para lograrla, el respeto a la absoluta libertad de los pueblos para escoger el sistema económico, social y político más acorde con sus propias características. En este orden de ideas, manifestaron su oposición a la subsistencia de residuos colonialistas y a toda suerte de discriminación, ya que obstaculizan el logro de la justicia, la paz y el bienestar de los pueblos.

El presidente de la República de Panamá puso de relieve en estas conversaciones la importancia de España en el concierto europeo y la necesidad de la plena integración de la España democrática en Europa, que corresponde a una concepción realista del sentido de la Historia.

El presidente de la República de Panamá expresó su anhelo de que se encuentre pronto una solución al problema del territorio español de Gibraltar, que tantas coincidencias políticas y emocionales tienen con el de la zona del canal de Panamá. Dicha solución debería alcanzarse por la vía de negociación entre España y el Reino Unido.

El presidente de la República de Panamá y Su Majestad el Rey de España han expresado sus comunes puntos de vista de realizar la idea de la Comu-

nidad Iberoamericana de Naciones, "heredera de un patrimonio cultural que tiene no sólo la gloria del pasado, sino también la vitalidad del presente". En este sentido, el presidente de la República de Panamá expresó que, como muestra de esta comunidad de ideales de nuestros pueblos y gobiernos, Panamá instituyó recientemente la festividad del 12 de octubre de cada año como "Día de la Comunidad Iberoamericana de Naciones", que es un primer paso de lo que en el futuro podría ser el istmo de Panamá como punto neurálgico para el desarrollo de esta comunidad, dadas las circunstancias geográficas e históricas que lo caracterizan.

Para plasmar en hechos concretos estas declaraciones de amistad e intensificación de nuestras relaciones en los ámbitos cultural y técnico se ha firmado durante esta visita un convenio cultural que, de acuerdo con los momentos actuales, orienta nuestras relaciones culturales con un criterio más amplio al incorporarse a los instrumentos de ejecución de este acuerdo todos los medios de difusión que la técnica moderna ofrece y que permiten llegar a un grado de intercambio cultural más amplio e intenso y a un conocimiento más profundo de nuestros respectivos países y de las peculiaridades de sus pueblos.

Dentro del aspecto de las conversaciones sobre las relaciones económicas y comerciales enmarcadas en el protocolo de cooperación económica del 15 de junio de 1964, y como continuación del comunicado conjunto de los cancilleres de España y Panamá con motivo de la visita a Panamá de Sus Majestades los Reyes de España en septiembre del año 1977, los Gobiernos de España y Panamá han constatado la importancia del "plan del análisis de la incidencia del transporte aéreo en el desarrollo social de Panamá", que ofreció el Gobierno español como obsequio a Panamá y que fue entregado en solemne acto durante la visita a Panamá de Sus Majestades los Reyes de España. Para iniciar la puesta en marcha del citado plan, el Gobierno panameño contempla la futura incorporación a su flota de transporte aéreo de aviones *Casa-212*, u otros semejantes, fabricados por Construcciones Aeronáuticas, S. A.

Todo ello y los contactos que el ministro de Comercio e Industria de Panamá ha mantenido con las diferentes ramas de la empresa española son prueba de las óptimas relaciones económicas existentes entre ambos países y de la atmósfera de máxima cordialidad que ha prevalecido durante el curso de esta visita oficial.

Finalmente, el presidente de la República manifestó su sincero y hondo agradecimiento por la hospitalidad que, tanto a él como a su esposa, se les ha dispensado y por las atenciones de que han sido objeto por parte de Sus Majestades los Reyes, del Gobierno, de las autoridades y del pueblo español. »

DECLARACION CONJUNTA HISPANO-RUMANA

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace pública la siguiente declaración conjunta sobre las conversaciones mantenidas entre el presidente de la República Socialista de Rumania, señor Nicolae Ceaucescu, y el presidente del Gobierno español, don Adolfo Suárez González:

«Con ocasión de la visita oficial a España del presidente de la República Socialista de Rumania, señor Nicolae Ceaucescu y de la señora Elena Ceaucescu, a invitación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, los días 21 a 25 de mayo de 1979, han tenido lugar conversaciones con el presidente del Gobierno español, don Adolfo Suárez González.

Han participado en las conversaciones, por parte española:

Don Marcelino Oreja Aguirre, ministro de Asuntos Exteriores.

Don Carlos Robles Piquer, secretario de Estado de Asuntos Exteriores.

Don José Carlos González Campo Dal Re, embajador de España en Rumania.

Don Juan Durán Lóriga, director general de Política Exterior de Europa y Asuntos Atlánticos.

Don Alberto Aza Arias, director del Gabinete del presidente del Gobierno.

Don José Coderch Planas, secretario general del Gabinete del presidente del Gobierno.

Don Eugenio Bregolat Obiols, director de Estudios del Gabinete del presidente del Gobierno.

Parte rumana:

Señor Gheorghe Oprea, primer viceprimer ministro del Gobierno de Rumania.

Señor Stephan Andrei, ministro de Asuntos Exteriores de Rumania.

Señor Nicu Ceaucescu, Jr.

Señor Ion Golitatat, embajador de la República Socialista de Rumania en España.

Las conversaciones se desarrollaron en una atmósfera amistosa y en el curso de ellas tuvo lugar un fructífero intercambio de opiniones sobre la evolución de las relaciones hispano-rumanas y sus posibilidades de intensificación, así como sobre las principales cuestiones de política internacional.

El presidente de la República Socialista de Rumania, señor Nicolae Ceaucescu y el presidente del Gobierno de España, don Adolfo Suárez, expresaron la voluntad de ambos países de desarrollar una cooperación mutuamente provechosa, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del Acta Final de Helsinki: igualdad soberana, respeto de los derechos inherentes a la soberanía, renuncia a la amenaza o al empleo de la fuerza, inviolabilidad de las fronteras, integridad territorial de los Estados, solución pacífica de los conflictos, no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales,

igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, cooperación entre los Estados y cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas según el Derecho Internacional.

Ambas partes consideran necesario poner de manifiesto de manera especial que el derecho soberano y sin restricciones de cada Estado debe elegir y seguir su propia vía de desarrollo político, económico y social, de conducir libremente sus relaciones internacionales, concluyendo acuerdos con otros Estados o con organismos internacionales sobre la base del mutuo interés, la solución de los conflictos internacionales por medios exclusivamente pacíficos, mediante negociaciones y sin recurrir a la fuerza o a la amenaza de la fuerza, la no injerencia, directa o indirecta, en los asuntos internos de otro Estado, bajo ningún pretexto, cualquiera que fuesen sus relaciones mutuas, la participación de todos los Estados en un plano de igualdad, al examen y solución de los problemas internacionales que toquen a sus intereses, constituyen normas esenciales de la vida internacional, que se imponen a todos los Estados sin excepción, no pudiendo justificarse nunca y bajo ninguna circunstancia su violación.

El presidente del Gobierno español y el presidente de la República Socialista de Rumania expresaron su satisfacción sobre los progresos registrados en las relaciones hispano-rumanas durante los últimos años y manifestaron su determinación de intensificarlas y de buscar nuevas formas y posibilidades para reforzar las relaciones de amistad y cooperación entre los dos países. En este sentido se felicitaron de que, durante la visita oficial se hubiesen firmado un acuerdo de cooperación cultural y científica, otro para evitar la doble imposición y otro sobre transportes internacionales por carretera, habiéndose también rubricado un acuerdo de cooperación científico-técnica. Ambas partes decidieron hacer lo necesario para completar y perfeccionar este marco jurídico, prosiguiendo las negociaciones para concluir un acuerdo sobre transportes aéreos internacionales, otro sobre transportes marítimos, otro sobre cooperación industrial y otro sobre cooperación en el campo del turismo.

También expresaron su satisfacción por la firma de un protocolo relativo al desarrollo de las relaciones económicas entre el Instituto Nacional de Industria y el Ministerio de Construcciones de Maquinaria de la República Socialista de Rumania, el convenio de cooperación entre radiotelevisión española y la radiotelevisión rumana, así como un acuerdo de intercambio de servicios entre la agencia española de noticias Efe y la agencia de noticias rumana Agerpress.

Teniendo en cuenta los resultados positivos registrados estos últimos años, en el desarrollo de sus intercambios comerciales, ambas partes manifestaron su determinación de intensificar los esfuerzos para garantizar un mayor crecimiento y diversificación de estos intercambios de manera que en 1985 puedan alcanzar, al menos, el nivel de 500 millones de dólares. En este sentido destacaron la importancia de la ampliación de los contactos entre empresas y sociedades de los dos Estados, así como la necesidad de intensificar el intercambio de informaciones económicas y sobre formas de actividades de cooperación industrial, la organización de reuniones de expertos y del mutuo intercambio de documentación, con el fin de favorecer el comercio y la cooperación industrial entre ambos países.

Ambas partes convinieron en adoptar nuevas medidas destinadas a favorecer la ampliación y la diversificación continuas de la cooperación económi-

DECLARACIÓN CONJUNTA HISPANO-RUMANA

ca, incluida la cooperación en terceros mercados, especialmente en la producción industrial y la tecnología, por medio de los instrumentos y métodos apropiados y por la utilización lo más eficaz posible de las posibilidades que ofrecen las economías respectivas, aprovechando al máximo las facilidades financieras concedidas. Atención particular se dará a la cooperación en los siguientes campos: construcciones mecánicas, construcción naval, industria química, minería, siderurgia e industria agroalimenticia.

Para conseguir un mejor conocimiento de los valores materiales y espirituales de ambos países, y animadas del deseo de contribuir también de esa manera al desarrollo de las relaciones de amistad tradicionales hispano-rumanas, ambas partes convinieron apoyarse mutuamente para aumentar y diversificar sus intercambios culturales y científicos. En este sentido han considerado con interés la idea de organizar una mesa redonda de personalidades hispano-rumanas para tratar de las relaciones bilaterales y de las cuestiones internacionales que presenten un interés común. Se convino igualmente en facilitar y apoyar el desarrollo de los intercambios en el campo del turismo, la juventud y el deporte.

Durante las conversaciones sobre la situación internacional, se concedió particular atención a los problemas europeos, subrayando ambas partes la necesidad de consolidar y reforzar la paz y la seguridad en el continente. En este contexto, subrayaron la importancia de adoptar medidas efectivas de disminución de la confrontación militar y sobre desarme.

Destacaron la importancia del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa constatando que, desde su firma en Helsinki en 1975, se han dado una serie de pasos positivos; aunque los resultados de la reunión de Belgrado no hayan respondido a lo que se esperaba. Se pronunciaron porque la reunión de Madrid de 1980 dé un nuevo impulso al proceso iniciado por la CSCE en Helsinki y contribuya sustancialmente al afianzamiento y progreso de la seguridad y la cooperación en Europa mediante el cumplimiento integral de todas las disposiciones del Acta Final. En este sentido, convinieron en cooperar estrechamente con el fin de que la reunión de Madrid de 1980 pueda alcanzar sus objetivos y marque nuevos progresos en todos los campos.

El presidente del Gobierno español y el presidente de la República Socialista de Rumania expresaron su firme convicción de que los progresos que se realicen en el camino iniciado en Helsinki serán fundamentales para la consolidación de la distensión en Europa, lo que tendrá una influencia positiva en el reforzamiento de la distensión en todo el mundo.

Ambas partes subrayaron su interés por la consolidación de la paz, el establecimiento de buenas relaciones de vecindad, de entendimiento y de cooperación en los Balcanes, en la región del Mediterráneo y en otras zonas del continente. Por lo que se refiere a la situación en Chipre, se pronunciaron por una solución política y pacífica, a través de negociaciones entre los representantes de las dos comunidades, que pueda asegurar el respeto a la independencia, soberanía e integridad territorial de la República de Chipre y la convivencia y la cooperación pacífica de las dos comunidades. Expresaron su esperanza de que las conversaciones emprendidas recientemente en presencia del secretario general de las Naciones Unidas supongan un progreso real en el camino hacia una solución duradera de este problema.

Ambas partes constataron que, aunque se han registrado ciertos progresos en el refuerzo de la confianza y de la cooperación internacional, siguen existiendo fenómenos inquietantes, especialmente la aceleración de la carrera de armamentos y la aparición o mantenimiento de focos de tensión y de conflicto.

Ambas partes subrayaron la importancia de los esfuerzos encaminados a adoptar medidas eficaces para promover un desarme general y completo bajo eficaz control internacional, con la participación de todos los Estados y en beneficio de todos los pueblos. Subrayaron la imperiosa necesidad de poner fin a la carrera de armamentos y de reducir el nivel de confrontación militar en el mundo mediante la disminución de los armamentos y la puesta en práctica de medidas concretas de desarme, especialmente nuclear, sin perjuicio para la seguridad de ningún Estado. En este contexto, destacaron el valor de los esfuerzos para hacer más efectivo el compromiso de todos los Estados de renunciar a la amenaza o al uso de la fuerza bajo cualquier forma o manifestación.

Ambas partes se pronunciaron por una solución global y pacífica del conflicto de Medio Oriente con la retirada de Israel de los territorios árabes ocupados como consecuencia de la guerra de 1967, el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a la autodeterminación, y la garantía de seguridad y paz para todos los Estados de la región.

Condenaron la política de «apartheid» en Africa del Sur y se pronunciaron por la abolición de toda forma de opresión y de dominación de otros pueblos, así como por el respeto de los derechos de la población de Zimbabwé y de Namibia, y a la autodeterminación y a la independencia, conforme a los principios y resoluciones de la ONU.

Ambas partes manifestaron su determinación de contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, fundado sobre la plena igualdad y la equidad, que permita la eliminación del subdesarrollo, un progreso más rápido de los países atrasados y una mejor utilización de las fuerzas de producción, así como de las conquistas de la ciencia y de la técnica. Subrayaron la importancia de preparar debidamente la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la ONU de 1980 consagrada al nuevo orden económico internacional, destacando la necesidad de que esta sesión formule los principios, orientaciones y medios para realizar este objetivo.

El presidente del Gobierno español y el presidente de la República Socialista de Rumania se pronunciaron por el refuerzo del papel de la ONU y el aumento de su eficacia en la solución de los problemas internacionales, manifestando su determinación de actuar conjuntamente y de manera constructiva en el marco de la ONU, de sus instituciones especializadas y de otras organizaciones y reuniones internacionales, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad y al progreso de la cooperación entre todos los Estados.

Ambas partes proclamaron su voluntad de intensificar el diálogo hispano-rumano, con objeto de reforzar las relaciones de amistad y cooperación entre los dos países, fundadas en profundas afinidades de lengua y cultura y, con este fin, afirmaron su propósito de continuar los contactos bilaterales intergubernamentales y las visitas oficiales, dándoles en la medida de lo posible cierta periodicidad, buscando nuevas fórmulas y posibilidades de ampliar las

COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-COSTARRICENSE

relaciones bilaterales en campos de interés común y a las más diversas esferas de actividad.

Ambas partes consideraron que la visita oficial del presidente de la República Socialista de Rumania, señor Nicolae Ceaucescu y de la señora Elena Ceaucescu, las conversaciones mantenidas y los acuerdos firmados durante ella constituyen una contribución muy importante al desarrollo de las relaciones entre España y Rumania, así como a la causa de la paz y de la seguridad en Europa.

El presidente de la República Socialista de Rumania, señor Nicolae Ceaucescu, invitó al presidente del Gobierno español, don Adolfo Suárez González, a realizar una visita oficial a Rumania. Esta invitación fue aceptada con sumo agrado, conviniendo en fijar las fechas ulteriormente por los apropiados canales diplomáticos.»

COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-COSTARRICENSE

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores ha hecho público el siguiente comunicado conjunto hispano-costarricense:

«Invitado por el ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, el ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, don Rafael Angel Calderón Fournier, realizó una visita oficial a España entre los días 28 y 30 de mayo de 1979

El ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica y la señora de Calderón vinieron acompañados por el presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo, don Manuel Enrique Odio Soto; por el embajador director adjunto de Protocolo, don Manuel Hernández Gutiérrez; por la embajadora jefe del Gabinete del señor ministro, doña Victoria Guardia de Hernández y por el embajador en misión especial don Gonzalo Fajardo Salas, director ejecutivo del Centro de Promoción para las Exportaciones e Inversiones.

Durante su estancia, el señor ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica visitó la exposición permanente del Instituto Nacional de Industria y el Centro Iberoamericano de Cooperación donde clausuró la muestra pictórica del artista costarricense Felo García. Asimismo inauguró una exposición comercial de productos de Costa Rica. El señor Calderón Fournier fue recibido en audiencia por S. M. el Rey Juan Carlos I.

La Delegación costarricense, presidida por el ministro de Relaciones Exteriores, mantuvo reuniones de trabajo en el Palacio de Santa Cruz. En el curso de esas reuniones, el ministro de Asuntos Exteriores de España y el ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica abordaron todos los temas de interés común, especialmente aquellos que se refieren a la acción exterior de ambos países, comprobando la existencia de un amplio acuerdo e identidad de puntos de vista en relación con las distintas cuestiones tratadas.

Al examinar los problemas mundiales, ambos ministros reafirmaron el criterio de la primacía del Derecho internacional para regular las relacio-

nes entre los Estados y los objetivos y normas sobre las que se fundamenta la organización de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en los postulados de igualdad, soberanía e integridad de los Estados; no injerencia en los asuntos internos; rechazo del uso de la fuerza en las diferencias entre naciones y adhesión a los medios pacíficos para la solución de las controversias internacionales. Igualmente resaltaron la absoluta libertad de los pueblos para escoger el sistema económico, social y político más acorde con sus características, manifestando su oposición a la subsistencia de residuos colonialistas y a toda clase de discriminaciones que se opongan a la justicia, la paz y el bienestar de los pueblos.

Con respecto a los Derechos Humanos, ambos ministros se congratularon del progreso que, para su efectiva protección, se vienen realizando tanto en algunos países como en los foros internacionales y estuvieron de acuerdo en la conveniencia de ampliar su concepto, extendiéndolo a las diversas formas de explotación económica que son hoy todavía práctica habitual. En este contexto, el ministro español se refirió a la iniciativa costarricense en favor de la creación de un Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, loable proyecto que España apoya con el máximo interés. El ministro de Asuntos Exteriores de España puso de manifiesto, igualmente, la atención que ha suscitado el proyecto por el presidente de Costa Rica ante la Asamblea General de las Naciones Unidas de crear una Universidad para la Paz, como institución pluralista abierta al diálogo serio y profundo con el fin de educar para la paz. El canciller costarricense agradeció el apoyo recibido de España en esa empresa.

Los dos cancilleres afirmaron, por otra parte, la firme decisión de sus Gobiernos de intensificar todos los esfuerzos que sean necesarios para la erradicación del terrorismo, en cuanto flagelo que pone en peligro la paz interna de los pueblos y constituye una muy grave amenaza a la democracia y a la libertad.

Ambas partes destacaron la necesidad de lograr la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, como medio de conseguir la implantación de un nuevo orden económico internacional y reafirmaron su apoyo a las resoluciones adoptadas por la UNCTAD que tienden a mejorar la relación de intercambio de los países en desarrollo y a eliminar el desequilibrio económico con los países altamente industrializados, dentro de un marco de mayor equidad.

En materia de comunicaciones, los dos ministros hicieron una amplia revisión, reiterando el canciller costarricense la necesidad de que las naciones en desarrollo participen activamente en la adquisición de derechos sobre una mayor y mejor utilización del espectro electro-magnético, especialmente en su planteamiento ante la próxima Conferencia Administrativa Mundial de Radio que se celebrará en Ginebra.

En el ámbito de las relaciones iberoamericanas, el ministro español de Asuntos Exteriores declaró el propósito reiterado de su Gobierno de que España esté cada vez más presente en Iberoamérica y en los Organismos Interamericanos con vistas a profundizar el conocimiento mutuo y a aportar el esfuerzo español a la realización de la vasta obra común encarando de forma solidaria nuestro futuro. En este contexto agradeció la acción diplo-

COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-COSTARRICENSE

mática de Costa Rica, juntamente con la de los demás países iberoamericanos, para que España ingrese como Miembro Efectivo de Pleno Derecho en la CEPAL.

Ambas partes, como integrantes de una misma comunidad histórica y cultural enraizada profundamente en una rica tradición compartida, expusieron su propósito de reforzar los vínculos de todo orden que unen a España y a Costa Rica, coadyuvando, al mismo tiempo, a llenar de contenido y potenciar al máximo las grandes posibilidades de entendimiento entre los países hermanos del área iberoamericana.

En este orden de cosas, los dos Ministros acordaron mantener especiales relaciones de cooperación en materia de aeronáutica industrial y en todos los aspectos conexos con la mencionada actividad. Asimismo, decidieron fomentar la cooperación técnica y comercial en los sectores de transporte marítimo y terrestre, así como en el sector de la pesca.

Por otra parte, las dos Delegaciones estuvieron de acuerdo en iniciar las negociaciones para la firma de un Protocolo adicional al Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial firmado el 27 de agosto de 1972, con objeto de adecuar este último a las nuevas posibilidades de intercambios comerciales y financieros entre ambos países. Se convino en que dicho Protocolo adicional hará especial referencia a un mayor intercambio de información comercial y financiera entre España y Costa Rica, con objeto de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen las respectivas economías. En este sentido, ambos países acordaron dedicar especial atención al fomento de las inversiones conjuntas.

En el terreno de la cooperación científica y técnica, los cancilleres de España y Costa Rica se felicitaron de los resultados ya alcanzados y decidieron incrementarla más aún, especialmente en los sectores agrícola, de formación profesional, pesquera y de turismo. En este último sector se negociaría un Acuerdo de cooperación y asistencia con el Instituto Costarricense de Turismo.

La parte costarricense presentó una relación detallada de proyectos que serán estudiados con el máximo interés por la parte española con objeto de que durante la próxima visita del presidente de la República de Costa Rica a España pueda formularse y concretarse su ejecución.

En el ámbito de la cooperación cultural, los dos cancilleres decidieron apoyarla en general y en particular fortalecer los programas de televisión educativa y de material didáctico.

El ministro de Asuntos Exteriores de España expresó la más profunda admiración del Gobierno y del pueblo español hacia Costa Rica y su trayectoria de ejemplaridad política, y su manera de concebir la convivencia democrática, enmarcada en unas instituciones estables claramente representativas, modelo de cívico equilibrio. Asimismo, subrayó el importante papel que Costa Rica ha asumido en las relaciones centroamericanas y en la esfera internacional y sus constantes esfuerzos en pro de la paz y del entendimiento de los pueblos.

El ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica expresó la admiración del Gobierno y pueblo costarricense para el fecundo proceso político español llevado a cabo bajo la Corona en la persona de Su Majestad el Rey Don

Juan Carlos y para el desarrollo democrático de las Instituciones, y expresó, en nombre de su Delegación y en el suyo propio, su más vivo agradecimiento por la cálida hospitalidad y el afecto recibidos durante su permanencia en España.

Madrid, 29 de mayo de 1979.»

CARTA DE MAURITANIA AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, DE 23 DE MAYO DE 1979

«A continuación reproduzco carta 23 corrientes, dirigida secretario general por encargado negocios Mauritania, que ha sido distribuida hoy bajo epígrafe 18, lista preliminar 34, período sesiones:

S. S. por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de darle a conocer la posición de la República Islámica de Mauritania respecto de la cuestión del Sahara y los problemas conexos:

1. Mauritania está dispuesta desde ahora a aplicar las disposiciones de las dos resoluciones aprobadas por la Asamblea General en 1975 sobre la cuestión del Sahara (resoluciones 3458A y B [XXXI]).
2. Mauritania está dispuesta asimismo a estudiar los medios y arbitrios de lograr la libre determinación en el Sahara.
3. Mauritania está dispuesta al diálogo con el Polisario con miras a lograr la aplicación en la práctica del principio de la libre determinación.
4. Mauritania está también dispuesta a normalizar sus relaciones con Argelia para reanudar los lazos tradicionales de amistad y fraternidad que existían entre los dos países.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 18 de la lista preliminar.»

TEXTO OFICIAL, DISTRIBUIDO POR EL GOBIERNO IRAQUI, DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRA EL GOBIERNO EGIPCIO POR LA CONFERENCIA DE MINISTROS ARABES DE ASUNTOS EXTERIORES, ECONOMIA Y FINANZAS, CELEBRADA EN BAGDAD ENTRE LOS DIAS 27 Y 31 DE MARZO DE 1979

«Puesto que el Gobierno de la República Arabe de Egipto ha desdeñado las resoluciones de las conferencias cumbres árabes, especialmente las de las conferencias cumbres de Argel y Rabat, las de la novena conferencia cumbre celebrada en Bagdad y el llamamiento de los reyes y presidentes árabes, entre las que se encuentran no firmar ningún acuerdo con el enemigo sionista, y dicho Gobierno ha firmado, el 26 de marzo

de 1979, un tratado con dicho enemigo, con ello se ha salido de las filas árabes. Ha escogido, asimismo, una política de colisión con los Estados Unidos para alinearse en la misma posición que el enemigo sionista; ha negociado, individualmente, en el conflicto árabe-sionista; ha violado los derechos de la nación árabe; ha puesto en peligro el destino, la lucha y los fines de la nación; ha expuesto a ésta a desafíos amenazadores; ha renunciado a su deber nacional de liberar los territorios ocupados árabes, especialmente Jerusalén, y al de rescatar los derechos permanentes nacionales del pueblo palestino, entre los que se incluyen el de volver a su patria y el de autodeterminación para establecer el Estado independiente de Palestina en su suelo nacional. Ha renunciado también a su deber de mantener la solidaridad árabe y la unidad entre las filas árabes, para defender la causa árabe, en apreciación de la lucha y los sacrificios del pueblo egipcio por las causas árabes, entre las que se encuentra especialmente la cuestión palestina; ha renunciado, por último, a poner en marcha las resoluciones adoptadas en la novena conferencia cumbre, celebrada en Bagdad, entre los días 2 y 5 de noviembre de 1978.

Debido a todo esto, y por invitación del Gobierno de la República de Iraq, el Consejo de la Liga Árabe celebró una conferencia a nivel de ministros de Asuntos Exteriores, Economía y Finanzas, en Bagdad, durante los días comprendidos entre el 27 y 31 de marzo de 1979. El Consejo examinó, a la luz de las resoluciones de la novena conferencia cumbre árabe, todos los desarrollos relativos al conflicto árabe-sionista, especialmente después de haber concluido el Gobierno egipcio un acuerdo de arreglo con el enemigo sionista, el 26 de marzo de 1979.

El Consejo de la Liga Árabe, a nivel de ministros de Asuntos Exteriores, ha decidido lo siguiente:

Uno.—A) Retirar inmediatamente de Egipto a los embajadores de los Estados Árabes.

B) Recomendar la ruptura de las relaciones políticas y diplomáticas con el Gobierno egipcio. Los Gobiernos árabes deberán emprender las medidas adecuadas para poner en marcha esta recomendación en el plazo de un mes, a partir de la declaración de esta resolución, de acuerdo con las medidas constitucionales existentes en cada país.

Dos.—Considerar válida la suspensión de Egipto de su condición de miembro de la Liga Árabe a partir de la fecha de la firma del Tratado de Paz con los sionistas. Esto significa que debe privarse a Egipto de todos sus derechos como miembro.

Tres.—A) Túnez, la capital de la República de Túnez, será el Cuartel General temporal de la Liga Árabe, residiendo en él el secretariado general, los Consejos especializados ministeriales y los Comités técnicos permanentes, a partir de la fecha de la firma del Tratado de Paz entre Egipto y el enemigo sionista. Todas las organizaciones, así como los cuerpos internacionales y regionales interesados, deben establecer contacto con la Liga a través de su secretariado en el nuevo Cuartel General temporal.

B) Hacer un llamamiento al Gobierno de Túnez para que proporcione todas las facilidades posibles al nuevo Cuartel General de la Liga Árabe.

C) Formar una Comisión que incluya representantes de Iraq, Siria, Túnez, Kuwait, Arabia Saudita y Argelia, más uno de la Secretaría General, encargada de poner en marcha esta resolución, haciendo un llamamiento a los Estados miembros, para que proporcionen la ayuda requerida por estos países. La Comisión goza de total autoridad, que le ha sido confiada por el Consejo de la Liga Árabe, para tomar las medidas necesarias para poner en marcha esta resolución, que incluye la protección de las propiedades de la Liga Árabe, sus activos, documentos y archivos. La Comisión debe adoptar las medidas adecuadas contra cualquier acción emprendida por el Gobierno egipcio para dificultar el traslado del Cuartel General de la Liga Árabe o que afecte a sus derechos o intereses, en el supuesto de que el traslado debe completarse dentro de un período de dos meses, a partir de la fecha de la emisión de esta resolución, pudiendo ser ampliado este plazo en un mes por decisión de la Comisión. Esta Comisión debe entregar un informe relativo a su tarea en la próxima reunión del Consejo de la Liga Árabe.

D) Se pondrá a disposición de la Comisión una suma de cinco millones de dólares para hacer frente a los gastos del traslado.

La suma se asignará de los activos permanentes de los diferentes fondos, estando el Comité autorizado a emplear una cantidad mayor que la suma citada cuando sea necesario. Los gastos serán supervisados por la Comisión, y todos ellos deben ser sufragados por los Estados miembros, de acuerdo con su contribución anual al presupuesto de la Liga Árabe.

E) Trasladar a los funcionarios del secretariado general de la Liga Árabe, en el momento de publicarse esta decisión, del Cuartel General permanente al temporal, tal como se expresa en el apartado 3 del párrafo C de esta decisión. Se autoriza al mencionado Comité para que conceda a esos funcionarios una compensación financiera adecuada al nivel de vida del nuevo Cuartel General.

Cuatro.—Las organizaciones árabes, establecimientos y federaciones, deben tomar, en relación con el apartado número uno, las medidas necesarias para suspender la condición de miembro de Egipto y trasladar los Cuarteles Generales que se encuentre en Egipto a otros países árabes.

Los Consejos ejecutivos y establecimientos de estas organizaciones, cuerpos y federaciones pondrán en marcha esta decisión a lo largo de un período de tiempo que no exceda del definido en el apartado 3, párrafo C

Cinco.—Los países árabes deben trabajar porque se suspenda la condición de miembro de Egipto en el Movimiento no alineado, en la Conferencia Islámica y en la Organización para la Unidad Africana por violar las decisiones que esas organizaciones han adoptado en relación con el conflicto árabe-sionista.

Seis.—Continuar tratando con el pueblo egipcio, excepto con los que tengan relaciones directa o indirectamente con el enemigo sionista.

Siete.—Los países miembros deben informar a todos los países extranjeros de sus actitudes concernientes al tratado egipcio-israelí, pidiendo a estos países que no apoyen este tratado porque representa una agresión contra los derechos del pueblo palestino, contra la nación árabe y pone en peligro la paz mundial.

TEXTO OFICIAL DISTRIBUIDO POR EL GOBIERNO IRAQUÍ

Ocho.—Condenar la política llevada a cabo por los Estados Unidos, referente a su papel en originar los dos acuerdos de Camp David y el tratado egipcio-israelí.

Nueve.—Considerar los acuerdos adoptados en esta decisión como temporales, pudiendo cancelarse por el Consejo de la Liga Árabe cuando termine esta situación.

Diez.—Los países árabes deben promulgar la legislación necesaria y adoptar las medidas precisas para poner en marcha esta decisión.

El Consejo de la Liga Árabe, a nivel de ministros de Asuntos Exteriores, de Economía y de Finanzas, han decidido lo siguiente:

1.º Cortar todos los préstamos, depósitos, garantías, contribuciones de ayuda financiera, material o técnica de los Gobiernos árabes, o sus establecimientos, al Gobierno egipcio o a sus cuerpos desde la fecha de la firma del tratado.

2.º Suspender la ayuda económica proporcionada por el Fondo Árabe, bancos y establecimientos financieros, dentro de la Liga Árabe y la cooperación árabe conjunta al Gobierno egipcio y sus establecimientos.

3.º Los Gobiernos árabes y sus organismos deben abstenerse de adquirir acciones y empréstitos de la deuda general emitida por el Gobierno egipcio y su establecimiento financiero.

4.º De acuerdo con la suspensión del Gobierno egipcio de su condición de miembro de la Liga Árabe, debe también suspenderse su condición de miembro de los establecimientos, fondos y organizaciones de la misma. Estos establecimientos deben mudarse también de Egipto a otros países árabes (suplemento núm. 2).

5.º Puesto que Egipto, de acuerdo con el tratado, debe suministrar petróleo a Israel, los países árabes se abstendrán de suministrar petróleo a Egipto.

6.º Prohibir los intercambios comerciales con el Gobierno egipcio y con los establecimientos privados que comercien con Israel.

7.º El boicot árabe:

A) Cumplir las leyes del boicot árabe con las compañías, establecimientos e individuos que traten directa o indirectamente con el enemigo sionista, autorizando a la oficina de boicot que supervise la puesta en ejecución de estas tareas.

B) El párrafo A) incluye los trabajos educativos, culturales y técnicos que demanden relaciones con el enemigo sionista.

C) Los países árabes subrayan la importancia de continuar las relaciones con establecimientos nacionales privados egipcios que se pruebe no tienen tratos con el enemigo sionista y de alentarles a trabajar en los países árabes, dentro del marco de sus zonas de interés.

D) Los países árabes confirman la importancia de tratar con especial cuidado a los ciudadanos de Egipto que trabajan en los países árabes, mirando por sus intereses y consolidando sus pertenencias nacionales árabes.

E) Promover el papel del boicot árabe en esta etapa y nuestra unanimidad árabe en observar sus reglas. El asistente general para asuntos

económicos será responsable, temporalmente, de patrocinar directamente la principal oficina de boicot en Damasco y se le investirá de la autoridad necesaria para reconocer el órgano arriba mencionado, apoyarle, dirigirle las propuestas relativas al desarrollo del contenido del boicot, y en este sentido hará un informe que remitirá a la primera reunión del Consejo de la Liga.

8.º Pedir a las Naciones Unidas que trasladen sus oficinas regionales que atienden a la zona árabe, de Egipto, a cualquier otra capital árabe. Los países árabes deben llevar a cabo una acción unánime para cumplir este fin.

9.º Asignar al secretariado general de la Liga Árabe la labor de estudiar la situación de los proyectos árabes conjuntos para que tome las medidas necesarias que protejan los intereses de la nación árabe de modo que coincida con los fines de estas resoluciones. El secretariado general elevará estas proposiciones al Consejo de la Liga Árabe en su primera reunión.

10. Hacer frente al esquema sionista creando una estrategia árabe dirigida a la confrontación económica, a disponer los elementos de las fuerzas árabes, a reforzar la realización de la integración económica árabe en sus diferentes aspectos, a realizar los desarrollos regionales en la perspectiva nacional, a establecer más proyectos árabes conjuntos que sirvan a la liberación, al desarrollo y a la integración económica árabe, desarrollando el arma del boicot económico árabe en método y en contenido. Además, para diversificar y promover las relaciones internacionales con los países en desarrollo, el secretariado general de la Liga debe presentar, rápidamente, estudios especiales que traten de la estrategia de la acción árabe conjunta, a la próxima sesión del Consejo Económico como preludeo para la celebración de una conferencia económica árabe.

11. Asignar a la comisión mencionada en el apartado tres del párrafo C) las resoluciones de los ministros de Asuntos Exteriores árabes con la misión de poner en ejecución estas resoluciones y presentar un informe al Consejo de la Liga Árabe en su primera reunión.

12. Los países árabes adoptarán las decisiones, medidas legislativas o de otra clase, necesarias para llevar a cabo estas resoluciones.

13. Estas medidas, adoptadas por los ministros de Asuntos Exteriores, de Economías y Finanzas, representan el nivel mínimo para confrontar los peligros del tratado. Los gobiernos pueden adoptar, de un modo individual, otras medidas que consideren necesarias, en adición a las previas.

14. La conferencia de ministros de Asuntos Exteriores, de Economía y de Finanzas árabes pide a la Nación Árabe, en todos los países, que apoyen las medidas económicas adoptadas contra el enemigo sionista y contra el régimen egipcio.»

(Traducido del texto original en inglés por Fernando Frade.)

**TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE LA URSS
Y LA REPUBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM**

«La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Socialista del Vietnam;

Partiendo de las estrechas y fraternales relaciones que existen entre ellas y de la cooperación multilateral, de la inquebrantable amistad y solidaridad que se apoyan en los principios del marxismo-leninismo y del internacionalismo socialista;

Plenamente convencidos de que el fortalecimiento por todos los medios de la cohesión y amistad entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Socialista del Vietnam, responde a los intereses cardinales de los pueblos de ambos estados y sirve a la causa de la ulterior consolidación de la fraterna cohesión y unidad de los países de la comunidad socialista;

Guiándose por los principios y fines de la política exterior socialista con el deseo de asegurar las condiciones internacionales más favorables para la edificación del socialismo y del comunismo;

Confirmando, que la mutua colaboración en la consolidación y defensa de las conquistas socialistas conseguidas a costa de heroicos esfuerzos y abnegado trabajo de sus pueblos, se considera por las dos partes como su deber internacional;

Interviniendo resueltamente por la cohesión de todas las fuerzas que luchan por la paz, independencia nacional, por la democracia y el progreso social;

Expresando la firme decisión de coadyuvar a la consolidación de la paz en Asia y en todo el mundo, hacer su aportación al desarrollo de las buenas relaciones y cooperación mutuamente ventajosa entre estados con diferente régimen social;

Tratando de continuar el desarrollo y perfeccionamiento de una colaboración multilateral entre las dos partes;

Concediendo gran importancia al ulterior desarrollo y fortalecimiento de la base jurídico-contractual de sus relaciones mutuas de conformidad con los fines y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas;

Decidieron concertar el presente Tratado de amistad y colaboración, acordando lo siguiente:

Artículo 1.º Las Altas Partes Contratantes, de conformidad con los principios del internacionalismo socialista, continuarán en adelante fortaleciendo las relaciones de amistad inquebrantable, de solidaridad y fraternal ayuda mutua. Ellas desarrollarán constantemente las relaciones políticas y profundizarán la colaboración multilateral, prestarán apoyo recíproco por todos los medios sobre la base de mutuo respeto a la soberanía del estado e independencia, igualdad de derechos y no injerencia en los asuntos internos recíprocos.

Art. 2.º Las Altas Partes Contratantes unificarán esfuerzos para el fortalecimiento y ampliación de la colaboración económica y científico-técnica

mutuamente ventajosa con el fin de acelerar la edificación socialista y comunista, la elevación constante del nivel de vida material y cultural de los pueblos de ambos países. Las Partes continuarán a largo plazo la coordinación de sus planes económicos, concertarán medidas de perspectivas para el desarrollo de las más importantes esferas de la economía, de la ciencia y de la técnica, intercambiarán conocimientos y experiencia, acumulados en la construcción del socialismo y comunismo.

Art. 3.º Las Altas Partes Contratantes coadyuvarán a la cooperación entre los órganos del poder estatal y organizaciones sociales, desarrollarán los amplios lazos en la rama de la ciencia y de la cultura, de la instrucción, literatura y arte, prensa, radio y televisión, sanidad, protección del medio ambiente, turismo, cultura física, deporte y otras ramas. Ellas estimularán el desarrollo de los contactos entre los trabajadores de ambos países.

Art. 4.º Las Altas Partes Contratantes lucharán consecuentemente por todos los medios por el ulterior robustecimiento de las relaciones fraternales, por la unidad y solidaridad entre los países socialistas sobre la base del marxismo-leninismo y del internacionalismo socialista.

Ellas empeñarán todas las fuerzas para la consolidación de un sistema socialista mundial, contribuirán activamente al desarrollo y defensa de las conquistas socialistas.

Art. 5.º Las Altas Partes Contratantes continuarán haciendo todos los esfuerzos para defender la paz internacional y la seguridad de los pueblos, se opondrán activamente a todos los designios e intrigas del imperialismo y de las fuerzas de la reacción, apoyarán la justa lucha para desarraigar el colonialismo y el racismo en todas sus formas y manifestaciones, prestarán apoyo a la lucha de los países no alineados, a la lucha de los pueblos de Asia, Africa y América Latina contra el imperialismo, colonialismo y neocolonialismo, por el robustecimiento de la independencia, en defensa de la soberanía, por el derecho a disponer libremente de sus recursos naturales, por el establecimiento de nuevas relaciones económicas internacionales, equitativas, sin dictado ni explotación; apoyarán el anhelo de los pueblos del Sureste de Asia por la paz, independencia y cooperación entre ellos.

Ellas se pronunciarán constantemente por el desarrollo de las relaciones entre los países con distinto régimen social, en base al principio de coexistencia pacífica, por la ampliación y profundización del proceso de distensión en las relaciones internacionales, por la liquidación definitiva de la agresión y de las guerras de rapiña de la vida de los pueblos, en aras de la paz, de la independencia nacional, de la democracia y del socialismo.

Art. 6.º Las Altas Partes Contratantes se consultarán recíprocamente en todas las cuestiones importantes internacionales, que afecten a los intereses de ambos países. En caso de que una de las partes sea objeto de ataque o amenaza de agresión, las Altas Partes Contratantes procederán rápidamente a consulta mutua con el fin de eliminar tal peligro y tomar las medidas efectivas correspondientes.

Art. 7.º El presente Tratado no afecta a los derechos y obligaciones de las Partes según el Tratado bilateral y multilateral en vigor, concluido con la participación de las mismas y no orientadas contra ningún tercer país.

TRATADO DE AMISTAD ENTRE LA URSS Y EL VIETNAM

Art. 8.º El presente Tratado está sujeto a ratificación y entrará en vigor el día del intercambio de los instrumentos ratificados, que se llevará a cabo en la ciudad de Hanoi en breve plazo.

Art. 9.º El presente Tratado se concluye para un plazo de veinticinco años, y se prolongará automáticamente para los diez años siguientes si ninguna de las Altas Partes Contratantes denuncia doce meses antes de finalizar el plazo correspondiente su propósito de anular la puesta en vigor del mismo.

Concertado en la ciudad de Moscú el día 3 de noviembre de 1978 en dos ejemplares, en idiomas ruso y vietnamita, ambos textos tienen igual fuerza.

Por la Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas,
L. BREZHNEV
A. KOSIGIN

Por la República
Socialista del Vietnam,
LE ZUAN
FAM BAH DONZ

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

SUMARIO DEL NUM. 7 (Nueva Epoca)

Enero-febrero 1979

Bimestral

CONSEJO DE REDACCIÓN: *Presidente:* Carlos Ollero. *Miembros:* Oscar Alzaga Villamil, José Cazorla Pérez, Jorge de Esteban, José A. González Casanova, Miguel Herrero de Miñón, Antonio López Pina, Miguel Martínez Cuadrado, Raúl Morodo Leoncio, Dalmacio Negro Pavón, Alfonso Padilla Serra, Nicolás Pérez Serrano, Manuel Ramírez Jiménez, Francisco Rubio Llorente, Jorge Solé Turá, Joaquín Tomás Villarroya, Gumersindo Trujillo

DIRECCIÓN: *Director:* Pedro de Vega. *Subdirector:* Julián Santamaría. *Secretario:* Jürgen Grässel. *Vicesecretario:* Ramón García Cotarelo

SUMARIO DEL NUM. 7 (enero-febrero 1979)

Número monográfico sobre Garantías Constitucionales

1. PRESENTACION.

2. PROBLEMATICA GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE GARANTIA.

HANS-PETER SCHNEIDER: *Peculiaridad y función de los derechos fundamentales en el Estado Constitucional Democrático.*

ALDO M. SANDULLI: *Justicia administrativa y Constitución.*

HANS JOACHIM FALLER: *Defensa constitucional por medio de la jurisdicción constitucional en la República Federal de Alemania.*

ANTONIO LA PÉRGOLA: *Ombudsman y Defensor del pueblo: Apuntes para una investigación comparada.*

PEDRO DE VEGA: *Jurisdicción constitucional y crisis de la Constitución.*

3. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.

SERIO GALEOTTI y BRUNO ROSSI: *El Tribunal Constitucional en la nueva Constitución española: medios de impugnación y legitimados para actuar.*

GUMERSINDO TRUJILLO: *Juicio de legitimidad e interpretación constitucional: cuestiones problemáticas en el horizonte constitucional español.*

FRANCISCO RUBIO LLORENTE y MANUEL ARAGÓN REYES: *Enunciados aparentemente vacíos en la regulación constitucional del control de constitucionalidad.*

MANUEL ARAGÓN REYES: *El control de constitucionalidad en el proyecto de Constitución (Comentarios).*

PABLO LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: *El examen de la constitucionalidad de las leyes y la soberanía parlamentaria.*

4. EL RECURSO DE AMPARO Y LA SUSPENSION DE LAS GARANTIAS.

HÉCTOR FIX ZAMUDIO: *El Derecho de amparo en México y en España. Su influencia reciproca.*

INGO VON MUNCH: *El recurso de amparo constitucional como instrumento juridico y politico.*

ROSA M.^a RUIZ LAPENA: *El recurso de amparo durante la II República española.*

FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: *La suspensión de garantías constitucionales.*

5. REPERTORIO BIBLIOGRAFICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16 \$
Otros países	17 \$
Número suelto: España	300 ptas.
Número suelto: Extranjero	5 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

Consejo de Redacción:

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás B. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO GARCÍA, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José L. VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 87 (septiembre-diciembre 1978)

ESTUDIOS:

- S. FERNÁNDEZ VICTORIO Y CAMPS: *El Tribunal de Cuentas ante su futura Ley orgánica.*
E. RIVERO YSERN: *La protección del usuario de los servicios públicos.*
M. BASSOLS COMA: *Los principios del Estado de derecho y su aplicación a la Administración en la Constitución.*
J. L. CARRO FÉZ-VALMAYOR y R. GÓMEZ-FERRER MORANT: *La potestad reglamentaria del Gobierno y la Constitución.*
J. BERMEJO VERA: *Aspectos jurídicos de la protección del consumidor.*
E. GARCÍA DE ENTERRÍA: *Los principios de la organización administrativa del urbanismo.*

JURISPRUDENCIA:

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

- A. CANO MATA: *Ruina y demolición de edificios declarados monumentos histórico-artísticos.*
G. FERNÁNDEZ FARRERES: *Potestad tarifaria y equilibrio económico financiero en las concesiones de servicios de las Corporaciones locales.*

II. NOTAS:

Contencioso-administrativo:

- A) *En general* (A. BLASCO, J. NONELL y J. TORNOS).
B) *Personal* (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. ESPAÑA:

Problemas organizativos y funcionales que condicionan la operatividad de las Cámaras Agrarias (A. SÁNCHEZ BLANCO).
Nuevo régimen administrativo de la Radio en España (1978) (E. GOROSTIAGA ALONSO-VILLALOBOS).

II. EXTRANJERO:

La práctica de la autonomía. Los primeros años de las regiones italianas (E. ARGULLOL MURGADAS).
Algunos aspectos políticos, jurídicos y económicos en la problemática del paro de los jóvenes en la Europa comunitaria (C. F. MOLINA DEL POZO).

BIBLIOGRAFIA: RECENSIONES Y NOTICIA DE LIBROS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	19 \$
Otros países	20 \$
Número suelto, España	550 ptas.
Número atrasado	600 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente: Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ (†), Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: Manuel ALONSO OLEA

SUMARIO DEL NUM. 120 (octubre-diciembre 1978)

ENSAYOS:

AMÉRICO PLÁ RODRÍGUEZ: *Accidentes de trabajo: ¿seguro mercantil o seguro social?*

EFRÉN BORRAJO DACRUZ: *Trabajo a tiempo parcial y seguridad social.*

FRANCISCO PRADOS REYES: *La evolución jurídica de las relaciones de aprendizaje (I).*

CRONICAS:

Crónica nacional, por LUIS LANGA GARCÍA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividades de la OIT, por CARMEN FERNÁNDEZ.

JURISPRUDENCIA SOCIAL.

RECENSIONES.

REVISTA DE REVISTAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	950 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas... ..	15 \$
Otros países	16 \$
Número suelto, extranjero... ..	6 \$
Número suelto, España... ..	300 ptas.
Número suelto atrasado	350 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

Presidente: Rodolfo ARGUMENTERÍA (†)

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ

CONSEJO DE REDACCION

Carlos AGULLÓ CAMPOS-HERRERO, César ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA, Enrique BALLESTEROS PAREJA, José María BEASCOCHEA ARIZETA, Lucas BELTRÁN FLORES, Ramiro CAMPOS NORDMANN, Carlos CAMPOY GARCÍA, FRANCISCO DOMÍNGUEZ DEL BRIO, Manuel FUENTES IRUROZQUI, José GONZÁLEZ PAZ, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL, Teodoro LÓPEZ CUESTA, Manuel MARTÍN LOBO, Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑÁN, José Luis PÉREZ DE AYALA, Andrés SUÁREZ SUÁREZ

SUMARIO DEL NUM. 81 (enero-abril 1979)

ARTICULOS:

CÉSAR ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA: *Los conceptos económicos en la Constitución: El Sector Público Estatal.*

EMILIO FIGUEROA MARTÍNEZ: *Las limitaciones de la Política Monetaria.*

ANDRÉS FERNÁNDEZ DÍAZ: *Inflación, Paro y Regulación.*

JOSÉ MARÍA MARTÍN DELGADO: *El tratamiento de las rentas del trabajo en la Ley de medidas urgentes de Reforma Fiscal.*

CARLOS CALLEJA XIFRÉ: *Reforma Fiscal y Comunidades Autónomas.*

MANUEL LUEIRO LORES: *Algunas consideraciones en torno a las ganancias del Capital.*

EMILIO ALBI IBÁÑEZ: *Reforma de la Imposición sobre Sucesiones y Donaciones.*

RESEÑA DE PUBLICACIONES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	12 \$
Otros países	13 \$
Número suelto: España	400 ptas.
Número suelto: Extranjero	5 \$
Número atrasado	450 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

CUATRIMESTRAL

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO
Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

SUMARIO DEL VOL. 6, NUM. 1 (enero-abril 1979)

ESTUDIOS:

- PIETER VER LOREN VAN THEMAAT: *Algunas cuestiones jurídicas fundamentales que plantea la incorporación de Grecia, Portugal y España a la Comunidad Económica Europea. Anotaciones marginales a un informe del Comité.*
- ANGEL CHUECA SANCHO: *No discriminación en la Convención Europea de Derechos Humanos.*
- PEDRO BURGOS: *La personalidad jurídica internacional de la Comunidad Económica Europea.*

NOTAS:

- ANTONIO ORTIZ ARCE: *El anteproyecto de convenio de la CEE sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales. Análisis del nuevo texto de marzo de 1978.*
- CARLOS CORRAL SALVADOR y ANTONIO MARQUINA: *Al servicio de Europa. Las declaraciones de las Conferencias Episcopales Europeas.*

CRONICAS:

CONSEJO DE EUROPA:

Comité de Ministros, por FANNY CASTRO RIAL.

INSTITUCIONES COMUNITARIAS:

- I. *General*, por EDUARDO VILARIÑO.
- II. *Parlamento*, por GONZALO JUNOY.
- III. *Consejo*, por JORGE PUEYO.
- IV. *Comisión*.
Introducción, por FRANCISCO VANACLOCHA.

1. *Funcionamiento del Mercado Común*, por RAFAEL CALDUCH.
2. *Políticas comunes*, por FRANCISCO VANACLOCHA.
3. *Relaciones exteriores*, por ANGEL MARTÍN.

V. *Cronología*, por JOSÉ CASAS PARDO.

OCDE, por MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ.

Relaciones convencionales entre España y los países de la Comunidad Europea, por FRANCISCO J. VELÁZQUEZ.

Ampliación de la CEE. Jornada de estudios en el marco de la unión de partidos socialistas, por ARACELI MANGAS.

JURISPRUDENCIA.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA DE REVISTAS.

DOCUMENTACION.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	1.000 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	15 \$
Otros países	16 \$
Número suelto: España	450 ptas.
Número suelto: Extranjero	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13 (España)



REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

NUMERO 5 (enero-marzo 1979)

Director: Juan Díez NICOLÁS

Consejo de Redacción

José CASTILLO CASTILLO; José Antonio GARMENDÍA MARTÍNEZ; Salvador GINER DE SAN JULIÁN; Luis GONZÁLEZ SEARA; José JIMÉNEZ BLANCO; Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA; Carmelo LISÓN TOLOSANA; José María MARAVALL HERRERO; Juan F. MARSAL; Enrique MARTÍN LÓPEZ; Manuel MARTÍN SERRANO; Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ; Carlos MOYA VALGAÑÓN; José Juan TOHARIA CORTÉS; José Ramón TORREGROSA PERIS; Ignacio GÁLVEZ MONTES, Secretario general del C. I. S.; Francisco ALVIRA MARTÍN, Jefe del Gabinete Técnico del C. I. S. Secretario: Jaime NICOLÁS MUÑIZ

ESTUDIOS Y NOTAS

CARLOS MOYA VALGAÑÓN: *«Leviatán» como pretexto: T. Hobbes y la invención moderna de la Razón.*

NARCISO PIZARRO PONCE: *La Sociología de la Acción de Alain Touraine.*

JESÚS M. DE MIGUEL: *Análisis sociológico del sector farmacéutico en España.*

JOSÉ FÉLIX LOBO: *La publicidad en la industria farmacéutica.*

GINÉS SERRÁN PAGÁN: *El toro de la Virgen y la industria textil de Grazales.*

GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *Aborto y planificación familiar. Aspectos sociológicos.*

OCTAVIO RUIZ MANJON: *Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la II República.*

CRITICA DE LIBROS

INFORMES Y ENCUESTAS DEL C. I. S.

- I. *Informe sobre centrales nucleares y opinión pública.*
- II. *Informe de los resultados de las encuestas realizadas, entre julio y diciembre de 1978, sobre el Referéndum Constitucional.*
- III. *Los españoles y la lotería.*

Redacción

Pedro Teixeira, 8, 4.º Madrid-20 (España). Teléfono: 456 12 61

Suscripciones y Distribución

ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales

López de Hoyos, 141, Madrid-2 (España). Teléfono: 416 66 00

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

ESPAÑA	900 ptas.
Número suelto	250 ptas.
EXTRANJERO	14 \$
Número suelto	4 \$

INTEGRACION LATINOAMERICANA

Revista mensual del INTAL

AÑO 4, NUM. 32 (enero-febrero 1979)

PRESENTACION-INTRODUCCION-LISTA DE SIGLAS

Tres años de Integración Latinoamericana. Resúmenes e índices números 1-30.

I. RESUMENES DE ARTICULOS (Estudios, Notas y Comentarios).

01. Cooperación internacional, Relaciones internacionales, Organización internacional.
Los procesos de integración y cooperación en América Latina.
América Latina y el mundo.
Esquemas de integración y mecanismos de cooperación.
Organismos regionales.
Organismos de cooperación sectorial.
05. Cultura. Sociedad.
08. Industria. Energía. Turismo.
09. Comercio internacional.
10. Transporte. Infraestructura.
11. Moneda. Financiamiento. Relaciones monetarias internacionales.
12. Empresas. Tecnología.
13. Trabajo.
16. Medio ambiente.

II. INDICE DE AUTORES Y TITULOS.

1. Editoriales.
2. Estudios. Notas y comentarios.
3. Documentación.
4. Historia latinoamericana.
5. Bibliografía.

III. INDICE GENERAL DE AUTORES.

1. Personales.
2. Institucionales.

IV. INDICE TEMATICO ANALITICO

1. Esquema jerárquico del índice temático analítico.
2. Índice temático analítico.
3. Anexo. Lista de cuadros de la sección Estadísticas.

Suscripción anual: instituciones, 30 dólares USA; individuos, 20 dólares USA; estudiantes, 12 dólares USA (adjuntando carta de autoridad universitaria).
Argentina: instituciones, 18.000 pesos argentinos; individuos, 12.000 pesos argentinos; estudiantes, 7.200 pesos argentinos

Números sueltos: exterior, 3 dólares USA; Argentina, 1.800 pesos argentinos. El precio incluye los gastos de envío por correo aéreo. Los interesados deberán remitir cheque o giro (libre de comisiones y gastos bancarios) a la orden del Instituto para la Integración de América Latina. Casilla de correo 39, sucursal 1 (1401), Buenos Aires, Argentina. Las suscripciones tendrán vigencia para el lapso cubierto por el pago

REVISTA ARGENTINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

PUBLICACION DEL CEINAR (CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
ARGENTINOS)

AÑO IV

(septiembre-diciembre 1978)

NUM. 12

ESTUDIOS:

CRUZ MIRAMONTES, RODOLFO: *El SGP norteamericano y el comercio exterior de México.*

FURQUÉ, SILVIA N.: *Las condiciones sociales para la integración subregional de áreas fronterizas (III).*

GILDENBERGER, CARLOS A.: *Desarrollo y calidad de vida.*

BABINI, DOMINIQUE: *Conducta informativa de los científicos políticos argentinos.*

GREÑO VELASCO, JOSÉ ENRIQUE: *Perfil de un nuevo sistema latinoamericano de relaciones regionales.*

BIGNOLI, ALEJANDRO: *Propuesta alternativa al sistema de integración latinoamericano. Argentina y el MCCA.*

NOTAS Y DOCUMENTOS.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD). Informe Nacional de la República Argentina.

BIBLIOGRAFIA.

Valor de la suscripción (tres números):

Argentina: 10.000 pesos (para estudiantes: 7.000 pesos).

Exterior:

Países limítrofes, Perú y Ecuador: 14 dólares USA.

Resto de América y España: 15 dólares USA.

Europa y Asia: 16 dólares USA.

Cheques o giros a la orden de **Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura**. Correspondencia: CEINAR. Moreno, número 431, piso 1.º 1091-Buenos Aires (Argentina).

CUADERNOS SEMESTRALES

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA

Director: HORACIO FLORES DE LA PEÑA

Comité Editorial: ROBERTO BOUZAS, FERNANDO FAJNZYLBER, LUIS MAIRA,
CARLOS RICO, BERNARDO SEPÚLVEDA

NUM. 2

Segundo semestre 1977

CONTENIDO

EDITORIAL

ARTICULOS

La Comisión Trilateral y la coordinación de políticas del mundo capitalista

RICHARD N. COOPER, KARL KAISER y MASATAKA KOSAKA: *Informe del Cuerpo de Trabajo Trilateral sobre un Sistema Internacional Renovado.*

FERNANDO FAJNZYLBER: *¿Incluye la Comisión Trilateral a América Latina?*

CARLOS RICO: *"Interdependencia" y trilateralidad: límites de una estrategia.*

NOAM CHOMSKY: *La administración Carter: mito y realidad.*

KALMAN SILVERT: *Lo ético: negación y afirmación.*

RONALD E. MILLER: *Crecimiento económico nacional y política de estabilización en la época de las corporaciones multinacionales: el desafío de nuestra economía de post-mercado.*

AVANCES DE INVESTIGACION

FREDERIK DEBUYST: *La internacionalización de las relaciones sociales y las estrategias del centro hegemónico.*

DOCUMENTOS (selección de *Trilateral Reports*): Hacia un sistema monetario internacional renovado; La crisis de la cooperación internacional; Un punto de inflexión en las relaciones económicas Norte-Sur; OPEP, el Mundo Trilateral y los países en desarrollo: nuevos acuerdos para la cooperación, 1976-80; Directivas para el comercio mundial en los setenta; Energía: el imperativo para un enfoque trilateral; Energía: una estrategia para la acción internacional; La crisis de la democracia; Un nuevo régimen para los océanos; En la búsqueda de un nuevo acuerdo en los mercados mundiales de productos primarios; La reforma de las instituciones internacionales; La colaboración con los países comunistas para enfrentar problemas globales: un examen de las opciones.

RESEÑAS

Las publicaciones del Gobierno de Estados Unidos.

Suscripción anual (12 números de la carta mensual y dos CUADERNOS SEMESTRALES): 300 pesos en México; 30 dólares USA en el extranjero.

Correspondencia y suscripciones a:

ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA.
Apartado Postal 41-553.—MEXICO 10, D. F.

FORO INTERNACIONAL

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL COLEGIO DE MEXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS

Director: LORENZO MEYER COSÍO

Directora adjunta: BLANCA TORRES RAMÍREZ

VOL. XIX

JULIO-SEPTIEMBRE 1978

NUM. 1

I N D I C E

ARTICULOS:

JORGE CASTAÑEDA: *La zona económica exclusiva y el nuevo orden económico internacional.*

YORAM SHAPIRA: *La política exterior de México bajo el régimen de Echeverría: retrospectiva.*

RODERIC A. CAMP: *Quienes alcanzan la cumbre: la élite política mexicana.*

ENRIQUE VILLANUEVA: *Acerca de la libertad política y la distinción apariencia-realidad.*

LUIS ANGEL ROJO: *La economía española ante la liquidación del franquismo.*

MANUEL A. GARRETÓN: *De la seguridad nacional a la nueva institucionalidad.*

APENDICE ESTADISTICO.

RESEÑAS.

LIBROS RECIBIDOS.

Precio del ejemplar 45 pesos, U. S. Dls. 2,46

Suscripción anual (4 números) 160 pesos, U. S. Dls. 9,18

EL COLEGIO DE MEXICO. Departamento de Publicaciones.

Camino al Ajusco, 20. México 20, D. F.

INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES
CENTRE INTERUNIVERSITAIRE DE
RECHERCHE INDEPENDANT

Publie tous les deux mois, sur environ 120 pages

STUDIA DIPLOMATICA

(Précédemment: «Chronique de Politique Etrangère»)

Revue d'une objectivité scientifique de notoriété internationale,
analysant des documents politiques, juridiques et économiques importants sur
les relations internationales

1978

Numéro 4

The Road to Lomé: The Origins of a New Community Development Strategy, 1969 - 1975 (P.-H. LAURENT); *Les relations entre la C. E. E. et la République populaire de Chine: l'accord commercial du 3 février 1978* (B. TOMSA); *Idealisme et réalisme dans la Communauté européenne: la place des problèmes institutionnels* (J. J. SCHWED); *Codificatie en progressieve ontwikkeling van het internationaal economisch recht* (K. WELLENS); 170 p. (300 FB).

Numéro 5

La coopération en question (L. OUTERS); *Le Canada et le tiers monde: Origines et originalité d'une politique* (L. SABOURIN); *Berlin in the Balance of Power: Political and Economic Aspects* (D. STOBBE); *1948-1978: Les droits de l'homme trente ans après la déclaration universelle* (D. COLARD); *De evolutie van de verdragsregelingen betreffende de Schelde* (E. VAN BOGAERT); *Pour une communauté atlantique de l'énergie* (P. HATRY); *C. S. C. E. after Belgrade, what?* (R. DENORME); *La capacité de dissuasion de l'O. T. A. N.* (O. CARACCIOLLO DI FORINO); 150 p. (300 FB).

Numéro 6

La politique du Mali en 1977; La politique de l'Angola en 1977; De politiek van Tanzania in 1977; La Tanzanie, bénéficiaire privilégiée de la coopération internationale; De politiek van Kenia in 1977; De politiek van Zambia in 1977; De politiek van Mozambique in 1977; 150 p. (300 FB).

Abonnement annuel: Belgique: 1.300 FB

Numéro simple: 300 FB

Etranger: 1.700 FB

Payable aux numéros de C.C.P. de 1°

INSTITUT ROYAL DES RELATIONS INTERNATIONALES

avenue de la Couronne 88. 1050 Bruxelles

Bruxelles: 000-0030892-46; Paris: 0 03; Roma: 67600007; Köln: 1608 60-501;

's-Gravenhage: 8258; Berne: 30-195 85

RELAZIONI INTERNAZIONALI

SETTIMANALE DI POLITICA ESTERA

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale	Lit. 25.000	Lit. 33.000
Abbonamento semestrale	Lit. 14.500	Lit. 18.500
Un fascicolo	Lit. 600	
(Numeri arretrati prezzo doppio) ...		

ISPI ECONOMIA

MENSILE DI POLITICA ECONOMICA INTERNAZIONALE

Un utile completamento di «Relazioni Internazionali» che ogni mese offre un panorama completo e un'analisi obiettiva degli sviluppi economici, finanziari, monetari mondiali

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale	Lit. 7.000	Lit. 9.000
Abbonamento semestrale	Lit. 4.000	Lit. 6.000
Un fascicolo	Lit. 700	
(Numeri arretrati) L. 1.000.....		

ABBONAMENTO CUMULATIVO

«RELAZIONI INTERNAZIONALI» - «ISPI ECONOMIA»

	<u>Italia</u>	<u>Estero</u>
Abbonamento annuale	Lit. 29.000	Lit. 39.000
Abbonamento semestrale	Lit. 16.500	Lit. 22.000

Publicato dall':

ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE
Via Clerici, n.° 5 - 20121. Milano

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Firenze, Lungarno del Tempio, 40

Direttore: GIUSEPPE VEDOVATO

ANNO XLVI, N. 1 (gennaio-marzo 1979)

«Partnership» euroamericana.

GIUSEPPE PALLADINO: *L'Italia e l'Unione Monetaria Europea.*

GABRIELE PATRIZIO: *Carter tra Oriente e Occidente.*

MARIANO GABRIELE: *Mediterraneo (1945-1953).*

COMMENTI di GIUSEPPE VEDOVATO: 1. *L'Europa e gli arabi.* 2. *Un ruolo per l'Europa.* 3. *L'Europa e il dollaro.* 4. *Il dramma vietnamita.* 5. *L'Europa e il Medio Oriente.* 6. *L'Europa della libertà e l'Europa dell'autorità.* 7. *Non stuzzicate l'orso.* 8. *L'Europa e la legittimità.*

DOCUMENTI: *Elezione dei rappresentanti dell'Italia al Parlamento europeo. Lotta contro il terrorismo: risoluzioni e raccomandazioni interparlamentari e europee. L'OCDE e la situazione economica dell'Italia. La politica internazionale in Parlamento.*

RECENSIONI:

Abbonamento per il 1979: L. 15.000 per l'Italia e L. 20.000 per l'Estero
Fascicolo separato per il 1979: In Italia, L. 4.000. Estero, L. 6.000.

Amministrazione e distribuzione: Casa Editrice Le Monnier
50136 FIRENZE, Via Scipione Ammirato, 100 - Tel. 676 201
C/c postale 5/16872

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

ist die einzige repräsentative österreichische Zeitschrift, die sich mit Fragen der Außenpolitik und Problemen der internationalen Beziehungen beschäftigt. In ihr werden aktuelle außenpolitische Probleme untersucht, österreichische Dokumente veröffentlicht und das österreichische außenpolitische Geschehen so wie die Tätigkeit der wichtigsten internationalen Organisationen in einer Chronik festgehalten

In ihren letzten Nummern brachte sie folgende Beiträge:

GEORG LENNKH: *Willensbildung im Sicherheitsrat der Vereinten Nationen.*

HANSPETER NEUHOLD: *Abrüstung und Rüstungskontrolle - theoretische Perspektiven und aktuelle Erabilitäten.*

ERNST SUCHARIPA: *Die Sondergeneralversammlung der Vereinten Nationen über Abrüstung.*

HEINRICH PFUSTERSCHMID HARDTENSTEIN: *Sicherheit durch Aussenpolitik oder durch Landesverteidigung? Eine falsche Alternative.*

GUNTHER TICHY: *The New European Currency System.*

Erscheint viermal jährlich; Jahresabonnement öS 300,—

Redaktion und Verwaltung:

Österreichische Gesellschaft für Außenpolitik und Internationale Beziehungen.

A-1010 Wien, Josefsplatz 6, Österreich.

INDICE DE LA REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela, consta de 1.950 páginas.

El *Indice* ha sido preparado bajo la dirección del catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Barcelona profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción de concepto del *Indice*, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, viene a ser una guía general del Derecho administrativo.

Precio por ejemplar: 1.800 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. MADRID-13



300 pesetas